



San José, 29 de julio del 2020  
DP-OGD-0754-2020

**Señor**

Daniel Salas Peraza  
Ministro  
Ministerio de Salud

**Señor**

Alexander Solís Delgado  
Presidente Ejecutivo  
Comisión Nacional de Emergencia

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo. El día 29 de julio del presente año, se recibió en este Despacho la gestión presentada por el señor Mario Vindas Navarro, Coordinador de la Secretaría del Concejo Municipal de la Municipalidad de Desamparados, por medio del cual solicitan estudiar las posibilidades de alquilar hoteles, necesarios para albergar a afectados por el COVID-19, dado que los albergues locales no cumplen con los requerimientos.

Sin embargo, por razones de competencia, en razón de la materia y con fundamento en el artículo 1º, 4º, 11, 59, y 60 de la Ley N°6227 “Ley General de la Administración Pública” del 2 de mayo de 1978, corresponde a la institución a su cargo la atención de la misma y la debida respuesta conforme la Ley N° 9097 “Ley de Regulación del Derecho de Petición” del 26 de octubre de 2012, por lo cual se procede a remitirles dicha gestión para su conocimiento y el trámite que en Derecho corresponde, conforme a las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico atribuidas a la institución a su digno cargo.

Se les solicita respetuosamente que una vez concluido el proceso de atención, se brinde respuesta directa al interesado en el lugar de notificaciones: [mvindas@desamparados.go.cr](mailto:mvindas@desamparados.go.cr) y nos remitan copia de la gestión atendida, a efectos de dar por tramitada dicha solicitud y proceder al archivo

Atentamente,

Alexa Benavides A  
Jefe a.i.  
Gestión Documental  
Presidencia de la República

C: Despacho Presidente.  
Señor Mario Vindas Navarro, [mvindas@desamparados.go.cr](mailto:mvindas@desamparados.go.cr)  
Archivo  
Eac.

[WWW.PRESIDENCIA.GO.CR](http://WWW.PRESIDENCIA.GO.CR)